

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PONCE ENRIQUEZ
"CONTRANEXPRESS S.A."**

Camilo Ponce Enríquez, 10 de abril del 2018

Sr.
OSCAR IVAN BORJA LLIVICHUZCA
Presente.-

De mis consideraciones:

Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que en la escritura de constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL PONCE ENRIQUEZ "CONTRANEXPRESS S.A.", realizada el seis de abril del dos mil dieciocho, se resolvió elegirle como Gerente de la antes mencionada compañía, por el periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá ejercer la función de representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Camilo Ponce Enríquez, le servirá de instrumento suficiente para todas sus actuaciones como Gerente de la Compañía.

Atentamente,



Borja Llivichuzca William Rene
C.I.:070381296-6
SECRETARIO AD HOC

ACEPTACION: Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.



Oscar Iván Borja Llivichuzca
C.I.:070543766-3
GERENTE

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAMILO PONCE



Número de Repertorio: 73

Fecha de Repertorio: 10-abr-2018

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha once de abril de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBAMIENTO DE GERENTE en el Registro de MERCANTIL No. 71 celebrado entre: ((BORJA LLIVICHUZCA OSCAR IVAN en calidad de GERENTE))

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
BORJA LLIVICHUZCA	0705437663	517	Nombramiento de Gerente

Camilo Ponce Enríquez, miércoles 11 de abril de 2.018

Impreso a las: 13:56:59

Elaborado por: CARLINA AVEIGA



7*


Ab. Wellington Luna González.
Registrador de la Propiedad y Mercantil

